El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Cartagena de indias; 29 de noviembre de 2019

Doctora:
Diana Alvear Artuz
Oficina Jurídica
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Territorial Bolívar

Asunto: Solicitud de trámite de prorroga en el término de ejecución del contrato de mínima cuantía BOL- MC-07-005-2019

Respetada doctora;

De manera muy respetuosa me permito solicitar una prórroga de diez (10) días al contrato de mínima cuantía BOL- MC-07-005-2019 para la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal de planta.

El día (12) de noviembre de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios con la IPS CONSESO SAS, cuyo objeto es "Prestar servicios integrales en medicina preventiva y seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones medico ocupacionales, exámenes paraclínicos ocupacionales. Exámenes de laboratorio, y servicios de vacunación a funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP Territorial No.7. ", Con un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio el 18 de noviembre del 2019 hasta el 2 de diciembre del 2019, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.464.000.00).

Las obligaciones específicas realizadas por el contratista CONSESO SAS son:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas a contratar.
2. Entregar el resultado de los exámenes realizada.
3. Entregar factura al finalizar los servicios.
4. Estar al día en el sistema de seguridad, social y parafiscal

Por lo anterior se solicita la prórroga de los (10) diez días, es decir hasta el (12) de diciembre del 2019, en ocasión que por fallas en el sistema de la entidad no fue

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

posible legalizar la comisión de viáticos de la funcionaria RUBI MARENGO CASTRO domiciliada en la isla de san andres,toda vez que el sistema se normalizo el día de ayer 28 de noviembre en horas de la tarde, por lo cual es necesario prorrogar el contrato para poder gestionar su llegada hasta aca, con el fin de poder realizarse los exámenes médicos ocupacionales correspondientes.

Por lo anterior se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios BOL- MC-07-005-2019 de 2019, diez (10) días calendarios antes de la fecha del vencimiento del mismo.

La presente solicitud se enmarca dentro de lo previsto en el Manual de Contratación de la ESAP, versión 2018, "CAPÍTULO VI EJECUCIÓN 6.2 Modificaciones al Contrato: Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afectan su ejecución, tanto el contratista como el Supervisor o interventor puede solicitar modificaciones al contrato".

Cordialmente,

ALEXANDRA LOPEZ POLO
SECRETARIA DE DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Alexandra Lopez polo – secretaria de dirección.

Reviso: Maria Monica Villanueva mancera- encargada sgsst MMVM

Vigilada MinEducación

PRÓRROGA AL CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP E IPS CONSESO CARTAGENA S.A.S

Entre los suscritos **WILSON HERNANDO LADINO ORJUELA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.321.741, quien actúa en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, con domicilio principal en Bogotá D. C., NIT 800248529-1, encargado mediante Resolución Nº SC 1820 de Fecha 25 de Junio del 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 031 del 02 de Julio de 2019, quien es el **CONTRATANTE** por una parte y de otra parte, **IPS CONSESO CARTAGENA S.A.S**, identificada con el Nit 900847644-3, representada legalmente por **JIMMY JUNIOR MALDONADO ACOSTA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.047.398.975, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al **CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día doce (12) de noviembre de 2019 las partes suscribieron el **CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019**, cuyo objeto es: Prestar servicios integrales en medicina preventiva y seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones medico ocupacionales, exámenes paraclínicos ocupacionales, exámenes de laboratorio, y servicios de vacunación a funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP Territorial No.7.

2. Que el **CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019** se suscribió por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.464.000.oo).**

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por quince (15) contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, iniciando el día 18 de noviembre de 2019 hasta el 2 de diciembre de 2019,

4. Que por medio de solicitud de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2019 el supervisor del contrato solicita realizar **PRORROGA** al **CONTRATO No. BOL-MC-07-005-2019** por diez (10) días, es decir, hasta el día doce (12) de diciembre de 2019, en ocasión a que por fallas en el sistema de la entidad, no fue posible legalizar la comisión de viáticos de la funcionaria RUBI MARENGO CASTRO – Coordinadora del Cetap San Andrés, quien debía trasladarse de la ciudad de San Andrés islas a la ciudad de Cartagena para elaborarse los exámenes médicos ocupacionales correspondientes.

PRÓRROGA AL CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP E IPS CONSESO CARTAGENA S.A.S

5. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente prorroga al **CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGA. El plazo de ejecución del contrato será hasta el doce (12) de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente **PRORROGA** los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **PRÓRROGA,** al **CONTRATO No. BOL- MC-07-005-2019**, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019.

LA ESAP

WILSON LADINO ORJUELA
Ordenador del Gasto
Director Territorial (E)

PROYECTÓ: Diana Alvear - Juridica

EL CONTRATISTA

JIMMY J. MALDONADO ACOSTA
IPS CONSESO CARTAGENA S.A.S
Representante Legal